GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: FARELO (ANTAS DE ULLA)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE FARELO**

Código: 2021-b028 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso





Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster* y *Betula spp* en monte vecinal en mano común.

Localización:	Antas de Ulla (Lugo)	**Superficie de la parcela:**	99,41 ha
Fecha de inicio de proyecto:	22/03/2021	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Matorral	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	22.917 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	417 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***4.166 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Fotograma del vuelo Nacional 1985 y Ortofoto PNOA 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la plantación
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Proyecto de ordenación forestal aprobado por la Dirección Xeral de Planificación e Ordenación Forestal de la Xunta de Galicia y Autorización de la Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso del promotor.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Resolución de clasificación del monte vecinal y Declaración catastral.

Datos de contacto: ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
Email: carbono@asociacionforestal.org
Teléfono: 986660864 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Farelo, integrada por 89 familias comuneras. La comunidad vecinal está en posesión de estos montes desde tiempo inmemorial y su delimitación corresponde a los terrenos que quedaron sujetos a aprovechamientos vecinales mancomunados de pastoreo, leña y limpieza de matorral entre los vecinos.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Farelo, que cuenta con una superficie de 496,36 ha, ubicadas en el municipio de Antas de Ulla, en la provincia de Lugo. El área de actuación está compuesta por varias parcelas que conforman una superficie total de 99,41 ha, situadas en superficies rasas sin arbolado que necesitan ser restauradas para recuperar su potencial forestal.

La plantación

Las actuaciones están encaminadas a la recuperación de la cobertura vegetal a través de dos acuaciones principales, la plantación de pies de *Pinus pinaster*, en una superficie de 85,59 ha y la plantación de *Betula spp* en una superficie de 13,82 ha. En cuanto a las densidades esperadas a la finalización del compromiso de regeneración, a los 30 años, se espera una densidad de 383 pies/ha para *Pinus pinaster*, y una densidad de 200 pies/ha para las especies de frondosas.

El plan de gestión contempla medidas de mantenimiento y mejoras entre las cuáles se encuentran la reposición de marras durante el otoño o la primavera siguiente, el control de la vegetación de competencia, la fertilización cuando sea necesario, las podas, los clareos en torno a los 2-5 años, y entre los 8-10 años y tres claras, en los periodos comprendidos entre los 15-20 años, los 20-25 años y los 30-40 años. Además de estas medidas principales, también se contemplan otras medidas preventivas para los incendios forestales, la lucha contra plagas y enfermedades y otros riesgos naturales.

Finalmente, es necesario mencionar que los altos niveles de mecanización y la elevada calidad de estación permiten prever la sostenibilidad del proyecto en el futuro. Las discontinuidades de masa propuestas a través de la plantación de abedul, tendrán un importante efecto en la lucha contra un incendio forestal, en caso de que éste se produzca.